

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Unicaja Banco, S.A., comunica lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

Unicaja Banco, S.A. ha recibido del Banco Central Europeo el resultado del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) que incluye los requerimientos mínimos prudenciales aplicables para el ejercicio 2018.

El resultado de dicho proceso supone un requerimiento a nivel consolidado de *Common Equity Tier 1 Regulatorio (CET1 phase-in)* mínimo del 8,125% y una ratio de Capital Total *phase-in* mínimo del 11,625%, cuyo desglose es el siguiente:

- i) el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,50% de CET1 y del 8% para Capital Total
- ii) un requerimiento de Pilar 2 del 1,75%
- iii) el colchón de conservación de capital del 1,875%.

Estos requerimientos se comparan con unas ratios regulatorias (*phase-in*) a nivel consolidado de CET1 del 14,1% (12,5% Fully Loaded) y de Capital Total del 14,6% (13,0% Fully Loaded) a septiembre de 2017 y, por lo tanto, no implican limitaciones en la distribución de dividendos ni de retribución variable.

Málaga, 13 de diciembre de 2017